



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N°01- 2023 CONCESIÓN DE ESPACIOS TIENDA ESCOLAR

CONTRATO	N°01-2023
CONCEDENTE	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO
CONCESIONARIO	Gloria Adriana Cano Celis CC 43.160.127-9
OBJETO	Concesión de Espacio para la Tienda Escolar Vigencia 2023
FECHA DE INICIO	24 de enero 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Noviembre 2023
VALOR	\$4.350.000 Cuatro Millones Trescientos Cincuenta mil Pesos pagados en 10 meses de \$435.000 Cuatrocientos treinta y Cinco Mil Pesos) Cada uno.

En la Institución Educativa, el día 15 de enero del 2024, entre las partes que suscribimos el contrato de concesión de espacios para el servicio de tienda escolar, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA LA TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2023 con duración del 24 de enero al 30 de noviembre; por decisión bilateral, se liquida el presente contrato el 15 de enero del 2024.

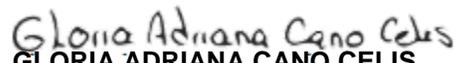
SEGUNDO: A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución del contrato de concesión de espacios de tienda escolar N°01-2023 donde se discriminan los pagos realizados de la siguiente manera:

Valor contrato	\$4.350.000
(menos) disminuciones (Otro Si)	\$0
(mas) intereses causados	\$0
Valor definitivo del contrato	\$0
Valor total pagado del contrato (contrato+intereses)	\$4.350.000
Saldo a Favor del concesionario	\$0
Saldo pendiente a favor de la institución	\$0

TERCERO: En consideración del numeral anterior, el CONCESIONARIO se encuentra a paz y salvo por todo concepto del contrato de concesión de espacio para la tienda escolar.

En constancia, se firma a los 15 días del mes de enero del 2024


MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
C.C. 47.759.338
Concedente


GLORIA ADRIANA CANO CELIS
C.C. 43.160.127-9
Concesionaria